

24/05/2016

Osorno: Por asalto a servicentro dictan penas de 12 y 11 años de cárcel para autores

Persecución penal firme, especialmente en delitos de robos, ha sido la política criminal desarrollada por la Fiscalía Regional de Los Lagos, lineamiento en que el organismo persecutor enmarcó la sentencia dictada este martes en Osorno que determinó penas de cumplimiento efectivo de 12 y 11 años de cárcel para los dos asaltantes de un servicentro, respecto de quienes el Ministerio Público acreditó su participación como autores del delito de robo con intimidación.



"Este resultado se enmarca dentro de lo que ha sido, es y seguirá siendo la política criminal de la Fiscalía Regional de Los Lagos y que se traduce en una persecución penal objetiva pero firme, especialmente en aquellos delitos que más afectan a la comunidad regional, dentro de ellos los delitos de robos", señaló el Fiscal Regional de Los Lagos, Marcos Emilfork Konow, al ser consultado por la sentencia dictada por el Tribunal Oral en lo Penal de Osorno.

María Angélica de Miguel, Fiscal Jefe de Osorno y quien fue la encargada de presentar ante el tribunal los medios de prueba reunidos durante la etapa de investigación, destacó que esta sentencia "para la Fiscalía es tremendamente importante, sobre todo por el delito de que se trata, estamos frente a un robo con intimidación en un servicentro, en que se perpetró con arma de fuego" y añadió que "todos los delitos de robos son una prioridad para nosotros en cuanto a los lineamientos que tiene el Fiscal Regional y que demuestra a través de esta sentencia que se ha obtenido que hay una persecución firme, una persecución eficiente y tenaz".

De acuerdo a la acusación presentada por el Ministerio Público osornino, en la madrugada del 23 de agosto de 2015, los acusados Oscar Eduardo Vargas Vargas (22 años) y Miguel Antonio Carrasco Barría (24 años) previamente concertados para sustraer especies, concurrieron hasta la estación de servicio Shell, ubicada en calle Julio Buschmann. Al llegar al lugar ingresaron al interior de la cafetería de dicho servicentro, donde el acusado Vargas Vargas extrajo un arma de fuego. De acuerdo a lo sostenido por la Fiscalía en el juicio oral, se trató de un revólver sin marca ni modelo calibre 38, el cual contenía además un cartucho de 9 mm sin percutar. Con esta arma los sujetos proceden a intimidar a las atendedoras del lugar, indicando que las matarían si no les entregaban el dinero. Finalmente huyeron del lugar con la suma de \$ 66.470 en dinero efectivo.

Estos hechos, a juicio de la Fiscalía, constituyen el delito consumado de robo con intimidación, correspondiéndole a ambos sujetos participación en calidad de autores. Esta calificación jurídica fue compartida por los tres jueces que integraron la sala del Tribunal Oral que conoció este caso, dictando respecto de los dos acusados veredicto condenatorio.

Según la sentencia pronunciada este martes 24 de mayo, Miguel Carrasco Barría deberá cumplir la pena efectiva de 12 años de presidio, mientras que Oscar Vargas Vargas, fue sentenciado a la pena de 11 años de presidio, pena también de

cumplimiento efectivo.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369